



MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

TRIBUNAL CALIFICADOR
DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE
ACCESO A EL CUERPO DE
INGENIEROS AERONÁUTICOS,
CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN
DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022

CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO

De acuerdo a lo establecido en la Resolución de 28 de septiembre de 2022, de la Subsecretaría, (BOE de 14 de octubre de 2022) por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, el Tribunal calificador ha determinado que los criterios de corrección, valoración y superación del Primer Ejercicio, son los siguientes:

1. El primer ejercicio consistirá en contestar por escrito un cuestionario compuesto por 100 preguntas, de las cuales 20 preguntas serán del apartado a) y 20 del apartado b) de las materias generales, y 60 de las materias específicas.
2. El tiempo máximo de realización del examen será de 3 horas.
3. Cada pregunta tendrá cuatro posibles respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correcta.
4. Cada respuesta correcta puntuará con 1 punto.
5. Cada respuesta errónea se penalizará con un tercio de una contestación correcta.
6. Las preguntas no contestadas, así como aquellas que tengan respuestas múltiples, no recibirán puntuación alguna.
7. La Puntuación Directa del cuestionario, PD, será de:

$$PD = NRC - (1/3 \times NRE)$$

Donde:

- PD = Puntuación Directa
- NRC = Número total de Respuestas Correctas
- NRE = Número total de Respuestas Erróneas
- PMAX = Puntuación Directa (PD) Máxima posible (PMAX=100 salvo que se incurra en el caso detallado en el punto 11)

8. Para aprobar será necesario obtener al menos una puntuación directa de 50 puntos.
9. No obstante lo anterior, el tribunal, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas para el eficaz desarrollo y administración del proceso selectivo, establece que podrán ser considerados aptos los opositores que, habiendo obtenido una puntuación inferior a la indicada en el punto anterior, hubiesen obtenido las mejores puntuaciones directas (PD) del primer ejercicio de su proceso selectivo hasta completar como máximo 80 candidatos, siempre que la Puntuación Directa alcanzada sea igual o superior a 40 puntos.

Esto determinará el parámetro:

- PMIN = Puntuación Directa Mínima de los opositores considerados aptos

Igualmente en caso de empate de varios opositores con la Puntuación Directa Mínima (PMIN), se considerarán igualmente aprobados a todos estos empatados.



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



10. Para los opositores con puntuación directa entre PMIN y PMAX, la **Valoración del Primer Ejercicio del proceso selectivo (VPE)**, de acuerdo a lo establecido en las bases será de:

$$VPE = 10 + 10 \times [(PD - PMIN) / (PMAX - PMIN)]$$

11. En el caso de que se produjese la anulación de alguna de las preguntas, los criterios anteriores se adaptarán al número final de preguntas válidas, siempre de acuerdo con las bases.

El Presidente del Tribunal
(firmado electrónicamente)
José Alberto Gutiérrez García

FIRMADO por: JOSE ALBERTO GUTIERREZ GARCIA (NIF: 71925956B)
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (<http://valide.reedsara.es>)
Firma válida.